

Acta N°4

4ta sesión del Consejo de la Sociedad Civil de la Defensoría Penal Pública

Presencial / Videoconferencia, martes 15 de noviembre de 2022, 16.00 horas.

La sesión contó con la participación de los consejeros Diego Chaparro, ONG Leasur; Eva Méndez, Fundación Pro Bono; Jorge Rivera, Centro de Estudios FEN Universidad de Chile; Paulo Egenau, Fundación Hogar de Cristo y Mauricio Riera, del CC.AA Facultad de Derecho Universidad de Chile.

Por parte de la Defensoría participó la Jefa de Gabinete Claudia Vergara; la Jefa de Comunicaciones y Participación Ciudadana Andrea González; la abogada de la Unidad Cooperación y Relaciones Internacionales de la Defensoría Penal Pública Sofía Libedinsky y la periodista Keiko Silva.

Libedinsky presentó a los consejeros el “Programa de llamadas y videollamadas para personas extranjeras privadas de libertad, con familiares fuera del país” que fue lanzado oficialmente el 2 de noviembre pasado en el Centro Penitenciario de Mujeres de San Joaquín y que fruto de una alianza público privada entre Defensoría, Gendarmería, Universidad Católica y Banco Santander.

La iniciativa permite a las y los internos recibir visitas virtuales a través de sistema de videoconferencia en los establecimientos penitenciarios del subsistema cerrado con el objetivo de “contribuir a los procesos de reinserción de las personas privadas de libertad a través de los vínculos socio-afectivos con su entorno familiar y que durante el periodo de reclusión no se interrumpan las relaciones con sus familias y redes de apoyo”.

Así lo indica la Resolución Exenta N°490 de Gendarmería que instruye sobre autorización y procedimiento de llamadas telefónicas o videollamadas para privados de libertad extranjeros con familiares fuera del país en los establecimientos penitenciarios.

El programa que cuenta con 64 computadores habilitados, se está llevando a cabo en ocho centros del país (cuatro de hombres y cuatro de mujeres) y además de favorecer a personas extranjeras, está siendo utilizado por connacionales que se encuentran reclusos lejos de sus regiones de origen y permite que las videollamadas tengan una duración de media hora cada 15 o menos días

Libedinsky señaló que el proyecto se gestó previo a la pandemia por COVID-19 y surgió del intercambio de buenas prácticas –como lo fue en este caso- entre las defensorías penales de América y El Caribe, esta vez no con un fin jurídico, si no humanitario.

“Ahora que ha aumentado la migración, a través de este proyecto, nos hemos encontrado con la situación de personas privadas de libertad que han perdido contacto con sus familiares, ya sea por cambio de domicilio o porque debieron cambiar sus números de celular. Y gracias a la red que tenemos con las otras de las defensorías de la región, hemos logrado resolver estos casos”, contó la abogada.

Para Paulo Egenau “este proyecto tiene una dimensión profundamente humana, tiene que ver con la salud mental de las personas. Hay que promover la revinculación de las personas privadas de libertad, es un factor que –de no existir- incide fuertemente en la conducta. Estoy pensando especialmente en las personas de la tercera y cuarta edad”.

A la fecha, se desconoce si programa podrá ser replicado en el resto de los centros penitenciarios del país, ya que dependerá del diagnóstico que realice Gendarmería. “Es necesario formalizar este proyecto”, coincidieron los consejeros.

“No puede ser un ejercicio de ‘voluntades’. Es necesario formalizar este programa para que pase a ser un derecho que todos los recintos deben implementar”, cerró Paulo Egenau.

Se acordó que la próxima y última sesión de 2022 sea agendada en la primera semana de diciembre.

Santiago, 15 de noviembre de 2022.